

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 25 AGO. 2020

Proceso No. 110013103007-2020-00203-00

Como quiera que los documentos aportados con la demanda reúnen tanto los requisitos contemplados en el artículo 422 del Código General del Proceso como en el artículo 621 del Código de Comercio, el Juzgado, DISPONE:

Librar orden de pago por la vía EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA a favor de BANCO FINANADINA S.A. en contra CARLOS ARTURO SALGADO GARCÍA, por las siguientes cantidades y conceptos:

1. Contrato de Leasing N° 2150032478:

- 1.1. La suma de \$124.180.486 por concepto de canon de arrendamiento bajo la figura de leasing dejado de cancelar, con vencimiento del 26 de abril de 2020, contenida en el título aportado como base de recaudo y obrante en este cuaderno.
- 1.2. Por los intereses moratorios sobre la suma señalada en el numeral 1.1., liquidados a una y media veces el interés bancario corriente que certifique la Superintendencia Financiera, desde el 27 de abril de 2020 y hasta que el pago se verifique.

Sobre costas se decidirá oportunamente.

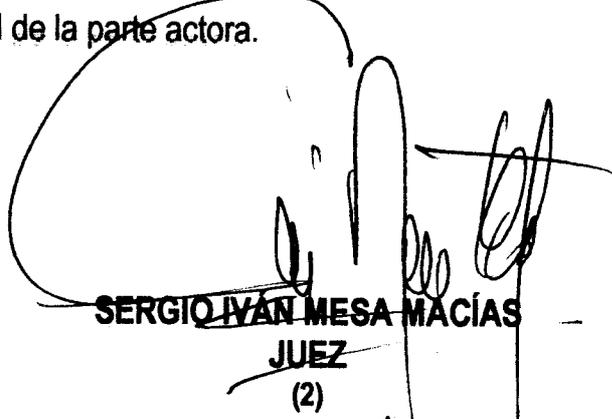
Se advierte que se ha librado el mandamiento con el nombre correcto del demandado, pese al yerro del apellido cometido en el libelo demandatorio, atendiendo que se indicó correctamente su documento de identificación y la prevalencia del derecho sustancial.

Notifíquese este proveído a la parte demandada, indicándole que cuenta con el término de cinco (5) días para pagar y cinco (5) más, para proponer excepciones.

Oficiese a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en los términos del artículo 630 del Estatuto Tributario.

Se reconoce a la abogada AYDA LUCÍA OSPINA ARIAS, quien actúa como apoderada judicial de la parte actora.

Notifíquese,



SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ
(2)

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
26 AGO. 2020	56
JOSE ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

CARV